

Expediente: 07/220/0102. Expedientado/os: D. Gauthier Henri de Unte Hendrick. Fecha de actos: 18-07-08.  
Expediente: 07/220/0103. Expedientado/os: D. José Carlos Eiroa Sánchez. Fecha de actos: 18-07-08.

En la Capitanía Marítima de Castellón:

Expediente: 08/240/0006. Expedientado/os: Get 2 Lands Aps. Fecha de actos: 19-08-08.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente: 06/310/0149. Expedientado/os: D. Miguel Riqueni Gómez. Fecha de actos: 25-04-08.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 07/320/0083. Expedientado/os: Doña Dolores Sedeño Gómez. Fecha de actos: 9-07-08.

Expediente: 07/320/0102. Expedientado/os: D. Fernando Manzorro Ladrón de Guevara y D. Juan Mateo Silva Araujo. Fecha de actos: 4-09-08.

Expediente: 07/320/0103. Expedientado/os: D. Jesús Manuel Martín Gómez. Fecha de actos: 4-09-08.

Expediente: 07/320/0105. Expedientado/os: D. José García Céspedes y D. Sergio Arjona Beneroso. Fecha de actos: 8-09-08.

Expediente: 07/320/0106. Expedientado/os: D. Eduard James Bentley. Fecha de actos: 8-09-08.

Expediente: 07/320/0107. Expedientado/os: D. Mario Fernández González y D. Antonio Moreno Lara. Fecha de actos: 4-09-08.

Expediente: 07/320/0108. Expedientado/os: D. Francisco Caparrós Montero. Fecha de actos: 4-09-08.

Expediente: 07/320/0109. Expedientado/os: D. Ignacio Pascual Cervera Earle y D. José Luis Machado Carreño. Fecha de actos: 8-09-08.

Expediente: 07/320/0111. Expedientado/os: D. Sergio Ruiz Rosales. Fecha de actos: 4-09-08.

Expediente: 07/320/0114. Expedientado/os: D. Juan Ibán Andero Martín. Fecha de actos: 8-09-08.

Expediente: 07/320/0117. Expedientado/os: D. Miguel Gómez Godoy. Fecha de actos: 8-09-08.

Expediente: 07/320/0120. Expedientado/os: D.ª María Lorena Cabrita Espinosa y D. José Manuel Vilches ríos. Fecha de actos: 8-09-08.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 07/340/0058. Expedientado/os: D. Raúl Galán Rovira. Fecha de actos: 19-06-08.

En la Capitanía Marítima de Huelva:

Expediente: 07/350/0031. Expedientado/os: D. Juan Manuel López Soto. Fecha de actos: 19-06-08.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 07/360/0043. Expedientado/os: D. Brian Patrick O'Connell. Fecha de actos: 6-08-08.

Expediente: 07/360/0044. Expedientado/os: Salvamento y Técnica Marítima (Satemar). Fecha de actos: 9-07-08.

En la Capitanía Marítima de Melilla:

Expediente: 07/370/0036. Expedientado/os: D. Nayim Abdelkader el Hadi. Fecha de actos: 1-09-08.

En la Capitanía Marítima de Gijón:

Expediente: 06/430/0016. Expedientado/os: D. José A. Allende Crespo. Fecha de actos: 1-09-08.

Expediente: 07/430/0011. Expedientado/os: D. José Villanueva Farpón. Fecha de actos: 1-09-08.

En la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife:

Expediente: 07/520/0014. Expedientado/os: Imot, S.L. y D. José Ramón González Quintela. Fecha de actos: 1-09-08.

Otros

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 06/220/0002. Expedientado/os: Reforma de Pisos, S.A. Cobro período voluntario. Fecha de actos: 21-07-08.

Expediente: 07/220/0143. Expedientado/os: Coleguillas al Mar, S.L. Subsanación escrito de alegaciones. Fecha de actos: 21-07-08.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 04/260/0072. Expedientado/os: D. Eduardo González Mora. Requerimiento pago voluntario. Fecha de actos: 27-08-08.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 06/320/0024. Expedientado/os: D. Domingo Rovira López. Requerimiento pago período voluntario. Fecha de actos: 30-07-08.

Expediente: 07/320/0045. Expedientado/os: D. José Joaquín Leiva Delgado. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 29-08-08.

Expediente: 07/320/0046. Expedientado/os: D. Daniel Rodríguez Sánchez y D. David González Marín. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 29-08-08.

Expediente: 07/320/0047. Expedientado/os: D. Domingo Luque Gómez. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 29-08-08.

Expediente: 07/320/0049. Expedientado/os: D. Manuel Reina Escalante y D. Manuel Martínez Jiménez. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 29-08-08.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 07/340/0041. Expedientado/os: D. Mustafa Mohamed Layachi. Apremio. Fecha de actos: 8-08-08.

Expediente: 07/340/0042. Expedientado/os: D. Mohamed Abderraman Mohamed. Apremio de expediente sancionador. Fecha de actos: 5-09-08.

Expediente: 07/340/0045. Expedientado/os: D. Mohamed Ahmed Mohamed. Apremio expediente sancionador. Fecha de actos: 5-09-08.

Expediente: 07/340/0046. Expedientado/os: D. Mustafa Mohamed Layachi. Apremio expediente sancionador. Fecha de actos: 25-07-08.

Expediente: 07/340/0048. Expedientado/os: D. Juan Morales Piñero. Paremio expediente sancionador. Fecha de actos: 5-09-08.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 98/360/0026. Expedientado/os: D. Francisco Vázquez Partal. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 13-02-08.

Expediente: 07/360/0002. Expedientado/os: D. Nicolás Iván Katz. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0004. Expedientado/os: Naviera Daedalus, S.L. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0010. Expedientado/os: Doña Sara Gómez Florido. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0012. Expedientado/os: D. Daniel García Prieto. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0015. Expedientado/os: D. Juan Herrero Martín. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0017. Expedientado/os: D. Alejandro Espejo Saavedra Carrión y D. Raúl Mendoza Calvo. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0018. Expedientado/os: D. Sergio Soler Medem. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0019. Expedientado/os: D. Miguel A. Bedmar Hernández Hurtado. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0022. Expedientado/os: D. Francisco Ruiz González. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0025. Expedientado/os: D. Manuel Sánchez Salcedo. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0026. Expedientado/os: Doña Ana Herrera Ramos. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0027. Expedientado/os: D. Habiba Khouya. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0030. Expedientado/os: D. Joaquín Montoro Ordóñez. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 14-08-08.

Expediente: 07/360/0034. Expedientado/os: D. Dante Galliussi. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 19-08-08.

Expediente: 07/360/0036. Expedientado/os: D. Antonio Céspedes Galiano. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 19-08-08.

Expediente: 07/360/0039. Expedientado/os: Doña Lourdes Abelia Domínguez y D. Juan José Espejo Zurita. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 19-08-08.

Expediente: 07/360/0046. Expedientado/os: D. Antonio Pedrajas González. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 19-08-08.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 03/111/0004. Expedientado/os: D. Ahmed Bayzeid. Incautación de Garantía. Fecha de actos: 9-05-08.

Expediente: 07/440/0047. Expedientado/os: D. Andrés Vilariño Caamaño. Apercibimiento de cobro. Fecha de actos: 14-07-08.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

54.220/08. *Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por el que se inicia el procedimiento para la declaración de pérdida de la ayuda concedida al proyecto «Nuevas instalaciones para la fabricación de mobiliario en madera» presentado por la empresa Arachio, S. L. (2005-0144).*

A la empresa Arachio, S. L., le fue concedida, mediante Resolución de 26/12/2005, una subvención a fondo perdido como apoyo a la realización de un proyecto empresarial en - Olloniego - Oviedo Asturias, por importe máximo de hasta 111.402,80 euros, sobre una inversión subvencionable de 278.507,00 euros y un compromiso de creación de 3 empleos.

La empresa remite escrito solicitando de fecha 23 de agosto de 2007 solicitando el cobro de la subvención. De la certificación emitida por el IDEPA se desprende que la empresa ha ejecutado el empleo parcialmente, por lo que no ha llegado al mínimo de 3 empleos exigidos, y que la inversión subvencionable certificada asciende a 214.308,37 euros, por lo que tampoco alcanza el mínimo exigido en la Orden, que asciende a la cuantía de 240.404,84 euros.

Procede, por tanto, iniciar dicho procedimiento de pérdida de la ayuda concedida, por la Resolución de 26/12/2005, a la empresa Arachio, S. L., para el proyecto de Nuevas instalaciones para fabricación de mobiliario en madera, al no cumplirse lo previsto en apartado quinto punto segundo de la Orden de 17 de diciembre de 2001, que dice que la inversión mínima para los proyectos de creación de empresa privadas o públicas, cooperativas o cualquier otra forma de asociación laboral, la inversión mínima que resulte subvencionable deberá ser de 240.404,84 euros, ni lo previsto en el punto tercero que exige la creación de un mínimo de tres puestos de trabajo.

En virtud de lo previsto en el punto decimoquinto de la Orden de 17 de diciembre de 2001, se concede a esa empresa un plazo máximo de diez días hábiles, desde la fecha de notificación, para que se formulen las alegacio-

nes que se estimen oportunas, presentando cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Gerente del Instituto, Carlos Fernández Álvarez.

54.221/08. **Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por el que se inicia el procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda concedida al proyecto «planta de fabricación y montaje de estructuras metálicas» presentada por la empresa Compañía Asturiana de Soldadura, S.L. (2003-0153).**

A la empresa Compañía Asturiana de Soldadura, S.L., le fue concedida, mediante resolución de 27/8/2003, una subvención a fondo perdido como apoyo a la realización de un proyecto empresarial en Tabaza-Carreño (Asturias), por un importe máximo de hasta 75.016,59 euros, sobre una inversión subvencionable de 750.165,86 euros y un compromiso de creación de 6 nuevos puestos de trabajo.

Con fecha 9 de mayo de 2008 se ha emitido las certificaciones finales de la inversión, del incremento de fondos propios y de la creación de empleo, por parte del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. En ellas se hace constar que a 28 de febrero de 2007, fecha de cumplimiento del compromiso de empleo, la empresa contaba con 13 trabajadores y a fecha de solicitud tenía 12 lo que supone un incremento de empleo de sólo un puesto de trabajo, siendo el compromiso de creación de empleo fijado en la Resolución de 27 de agosto de 2003, de 6 puestos de trabajo.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que pueden haberse incumplido las condiciones marcadas en la Resolución, por lo que procede la iniciación del procedimiento de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de las condiciones establecidas, y aceptadas, para su percepción y cobro, de conformidad con lo previsto en el punto vigésimo segundo de la Orden de 17 de diciembre de 2001, que regula las bases para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, que establece que podrá dar lugar a la anulación de la Resolución de concesión de la subvención toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión. Además, es preciso reseñar que el compromiso mínimo de creación de puestos de trabajo exigido en la convocatoria es de 3 empleos, por lo que también se ha incumplido este requisito básico.

En virtud de lo previsto en el punto Decimoquinto de la Orden de 17 de diciembre de 2001, se concede a esa empresa un plazo máximo de diez días hábiles, desde la fecha de notificación, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, presentando cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Gerente del Instituto, Carlos Fernández Álvarez.

54.222/08. **Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por el que se inicia el procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda concedida al proyecto «ampliación de industria dedicada a la fabricación de armaduras metálicas y ferrallas» presentado por la empresa Armafer Bierzo, S.L. (2004-0107).**

A la empresa Armafer Bierzo, S.L., le fue concedida, mediante resolución de 22/11/2004, una subvención a fondo perdido como apoyo a la realización de un proyecto empresarial en Bembibre, León, para la «Ampliación de industria dedicada a la fabricación de armaduras metálicas y ferrallas», por importe máximo de hasta 199.619,00 euros, sobre una inversión subvencionable de 499.046,62 euros y un compromiso de creación de 7 puestos de trabajo.

Las fechas máximas establecidas para la realización de la inversión y la creación del empleo son las de 31 de marzo y 30 de mayo de 2006, respectivamente.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) informa de que no se ha acreditado el cumplimiento de las condiciones antes citadas, una vez que ha transcurrido el plazo de seis meses establecido para ello.

Procede, por tanto, iniciar el procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda concedida, por la Resolución de 22/11/2004, a la empresa Armafer Bierzo, S.L., para el proyecto de Ampliación de industria dedicada a la fabricación de armaduras metálicas y ferrallas, al no haberse acreditado el cumplimiento de las condiciones de inversión, autofinanciación y creación de empleo establecidas en la Resolución de concesión de la ayuda.

En virtud de lo previsto en el punto decimoquinto de la Orden de 17 de diciembre de 2001, se concede a esa empresa un plazo máximo de diez días hábiles, desde la fecha de notificación, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, presentando cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Gerente del Instituto, Carlos Fernández Álvarez.

54.223/08. **Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por el que se inicia el procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda concedida al proyecto «puesta en funcionamiento de una instalación dedicada a la fabricación de productos metálicos» presentada por la empresa Lux Panel, S. L. (2004-0105).**

A la empresa Lux Panel, S. L., le fue concedida, mediante resolución de 22/11/2004, una subvención a fondo perdido como apoyo a la realización de un proyecto empresarial en P. I. Bierzo Alto-Bembibre (León) para la «Puesta en funcionamiento de una instalación dedicada a la fabricación de productos metálicos», sobre una inversión subvencionable de 539.225,25 euros y un compromiso de creación de 7 puestos de trabajo.

Las fechas máximas establecidas para la realización de la inversión y para la creación del empleo son las del 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2005, respectivamente.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Inversiones y Servicios informa de que no se ha acreditado el cumplimiento de ambas condiciones establecidas en la Resolución que aprobó la ayuda, al haber transcurrido el plazo de seis meses para ello.

Procede, por tanto, iniciar el procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda concedida, por la Resolución de 22/11/2004, a la empresa Lux Panel, S. L., para el proyecto de «Puesta en funcionamiento de una instalación dedicada a la fabricación de productos metálicos» al no haberse acreditado el cumplimiento de las condiciones de inversión, creación de empleo y autofinanciación establecidas en la concesión de la ayuda.

En virtud de lo previsto en el punto Decimoquinto de la Orden de 17 de diciembre de 2001, se concede a esa empresa un plazo máximo de diez días hábiles, desde la fecha de notificación, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, presentando cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Gerente del Instituto, Carlos Fernández Álvarez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

52.772/08. **Nota-Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a Información Pública el Proyecto de Construcción del Control y automatización del Canal de Navarra, Sector de Regulación n.º 1, y de la Relación de Bienes y Derechos afectados, Clave 09.231.057/2111.**

Este Proyecto está contemplado en el Texto Refundido del Convenio de Gestión Directa de la Construcción

y/o Explotación de Obras Hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACUAEBRO), Cláusula Tercera, apartado 2, llevándose a cabo mediante la participación de esta Sociedad en la Sociedad Estatal Canal de Navarra, S.A. Por tanto, la licitación y ejecución de las obras corresponde a la Sociedad Estatal Canal de Navarra, S.A. (CANASA). En el caso del presente Proyecto, el Contrato incluye la ejecución de las obras por parte de la empresa adjudicataria de la redacción del Proyecto al haber sido licitado en la modalidad de «llave en mano».

Debido a que las obras incluidas en el Proyecto tienen afecciones que incurren en la necesidad de realizar expropiaciones, ocupaciones temporales y servidumbres en propiedades particulares de diferentes términos municipales de la Comunidad Foral de Navarra, es precisa la incoación del correspondiente Expediente de Información Pública.

Con fecha 7 de agosto de 2008 el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por delegación de la Ministra de Medio Ambiente según Orden Ministerial de 31 de marzo de 2005 (B.O.E. de 8 de abril), ha autorizado la incoación del Expediente de Información Pública de los Documentos citados en la cabecera.

La redacción del referido Proyecto fue contratada por «Canal de Navarra, S.A.» a la empresa ACT Sistemas, S.L., estando firmado por el Ingeniero Industrial D. Antonio Calsina García. El Proyecto terminó de redactarse en abril de 2007.

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de 3.116.132,98 €, mientras que el Presupuesto Base de Licitación es de 4.301.509,97 €, incluido el 16 % del I.V.A.

### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del Proyecto es definir, justificar y valorar los trabajos a realizar para llevar a cabo el control y automatización del Sector de Regulación N.º 1 del Canal de Navarra.

### 2. Descripción del proyecto.

#### 2.1 Descripción de las Obras del Proyecto.

El Canal de Navarra, que actualmente se encuentra en fase de construcción, tiene su origen en el embalse de Itoiz, finalizando su tronco principal en la laguna artificial de Lor. Su longitud total es de 177 km, de los cuales 145 km corresponden al tronco principal del Canal y los 32 km restantes a sus ramales.

Las obras del Canal incluyen la construcción de 6 túneles, con una longitud total de 13,5 km, 12 sifones, con una longitud total de 51,0 km y 2 acueductos, con una longitud total de 570 m. Son de destacar por su longitud los sifones con los que salva los ríos Aragón (7.110 m) y Ebro (10.390 m).

El Canal proyectado incorpora cuatro balsas de regulación, con una capacidad de almacenamiento conjunta de 9,54 Hm<sup>3</sup>.

El Canal de Navarra ha sido concebido desde el punto de vista de la regulación como un «Canal con funcionamiento a la demanda, con sistema de regulación local, supervisado desde un centro de Control». Para ello el canal cuenta con una serie de almenaras de regulación dotadas de sendas compuertas de sector tipo Taintor, accionadas mediante motores eléctricos, que serían comandados por PLC locales dotados de algoritmo tipo TRAY (Bival mejorado), que establecen sus consignas a partir de los niveles del canal aguas abajo de las compuertas.

Al ser la regulación del Canal de Navarra un asunto tan amplio, debido principalmente a su gran longitud, se ha estimado conveniente establecer tres sectores de regulación con un funcionamiento relativamente independiente, disponiéndose para ello de las balsas reguladoras.

Este Proyecto se ha realizado sobre el Sector de Regulación n.º 1, comprendiendo los tramos 1 al 5 del Canal en su tronco principal. A este tronco se le ha de añadir el ramal del canal correspondiente al tramo 18.

### El proyecto contempla:

Equipos de medida o sensores. Son los encargados de medir las magnitudes físicas que es necesario conocer para controlar el sistema y convertirlas en señales eléctricas interpretables por el sistema de control.

Estaciones remotas. Se encargan de recopilar la información transmitida por los sensores, tratarla, almacenar-